

Núm. 195

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 17 de julio de 2020

Sec. II.A. Pág. 52643

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Orden DSA/647/2020, de 13 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden DSA/485/2020, de 27 de mayo.

Por Orden de 27 de mayo de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 2020), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 1 de julio de 2020 se emitió informe motivado en relación al puesto convocado. En dicho informe se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que el candidato propuesto reúne para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado Reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Ministerio, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudica el puesto al funcionario y en los términos que se expresan en el anexo. El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 13 de julio de 2020.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, P.D. (Orden DSA/383/2020, de 29 de abril), el Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030, Joseba Miren García Celada.

cve: BOE-A-2020-8022 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 195

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 17 de julio de 2020

Sec. II.A. Pág. 52644

#### **ANEXO**

Convocatoria: Orden de 27 de mayo de 2020 (BOE de 1 de junio de 2020)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Código puesto	Puesto de trabajo	Nivel	Ministerio, Centro directivo, provincia	Nivel	Cplmto. específ.	Apellidos y nombre	NRP	Gr.	Crpo.	Situación
		Secretaría General Técnica									
		Unidad de Apoyo									
1	1166874	Vocal Asesor/ Vocal Asesora.	30	Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Madrid.	30	21.299,18	Casanova Mateo, Carlos.	71*****35 A1400	A1	1400	Activo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X